

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2000-0770.

En atención a la solicitud formulada por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN mediante la comunicación 1-32-244-446-841 de 18 de febrero de 2020, oficiase a dicha entidad informándole, que el proceso de la referencia culminó por desistimiento tácito (*artículo 317 numeral 2 literal b) del del Código General del Proceso*), por auto adiado 2 de octubre de 2014.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **016**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide